

# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA FUNDACIÓN VOCES DIABETES COLOMBIA

Actualización 2022 - 2025



**Érika Montañez**

Directora y Fundadora de  
Fundación Voces Diabetes

1. **OBJETIVOS**
2. **ELEMENTOS CLAVE**
3. Operación
4. Relaciones con el personal
5. Relaciones con los aliados
6. Relaciones con los pacientes
7. Relaciones con la comunidad
8. Relaciones con Gobierno
9. Código anticorrupción
10. Conflicto de interés
11. Regalos y cortesías.
12. Actividades políticas
13. Protección de datos
14. Propiedad intelectual

En la Fundación Voces Diabetes Colombia, tenemos el compromiso de realizar nuestras actividades en cumplimiento con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables y de conformidad con los más altos estándares éticos que nos permiten ser responsables con nuestra comunidad, nuestros aliados y colaboradores.

A medida que evolucionamos y avanzamos como organización de pacientes, profundizamos en el cimiento de nuestros valores, nuestra misión y visión, y cómo nuestras acciones nos definen.

Defendemos nuestro obrar porque ha sido el principio de nuestra fundación: Trabajar con rectitud.

Buscamos la actualización y el fortalecimiento constante de las actividades que contribuyen a la transparencia de nuestras acciones.

Vivir los principios que personifica Nuestro Código de Ética es clave para nuestro éxito y nuestra capacidad de alcanzar nuestra visión estratégica. Nuestro Código no solo detalla estos principios, sino que también proporciona orientación sobre cómo actuar de manera consistente con nuestros valores centrales. Contamos con su apoyo, entusiasmo y compromiso continuo con nuestra visión de Construir un Mejor Futuro para Transformar la Diabetes en Colombia, unidos por los valores que distinguen a nuestra gran empresa.



## Introducción

Las organizaciones de pacientes son entidades sin ánimo de lucro que trabajan para la promoción, el fortalecimiento y la defensa de los derechos de la población específica afectada. En Fundación Voces Diabetes Colombia, nuestra misión es educar a las familias que conviven con diabetes, fortalecer su conocimiento para empoderarlos y defender sus derechos cuando son vulnerados, a través de la representación activa e incidentes en espacios de control social en donde nuestra voz genera la representación de la comunidad con diabetes en Colombia.

## Objetivo

El objetivo de nuestro código de ética es brindar información clara y suficiente sobre lo que se espera de nosotros como parte de la Fundación, buscando orientar en los dilemas, preguntas o inquietudes que a diario se presentan en la operación de nuestro servicio. Nuestro Código se complementa con un conjunto de políticas administrativas y legales, las cuales proporcionan más detalles sobre la forma de lidiar con temas específicos. Este es un documento público a la disposición de todos y sus lineamientos aplican a los Miembros de la Asamblea – al Personal de la fundación y a Terceros, así como a otros grupos de interés. La conducta indebida tiene consecuencias para nosotros, nuestra empresa y terceros que puede incluir multas considerables, sanciones penales, y medidas legales y disciplinarias.

***“El cumplimiento de nuestro código de ética en nuestras acciones y toma de decisiones ayuda a construir nuestra cultura y reputación”***

***Al dudar, es mejor preguntar. Algunas acciones que nos hacen dudar de si están bien o mal, seguro nos afectarán. Por eso debemos REPORTAR antes de tomar una decisión.***

En nuestra fundación:

- Todos debemos realizar nuestras labores con honradez, cuidado, diligencia, profesionalismo, imparcialidad e integridad;
- Comprender nuestros valores y el código de ética y conducta, así como sus consecuencias y las que se derivan de su incumplimiento.
- No participar en transacciones financieras que estén en conflicto con el cumplimiento escrupuloso del deber.
- No comprometerse en transacciones financieras gracias a la información oficial inaccesible al público ni permitir el uso incorrecto de tal información en beneficio de cualquier interés particular.
- No solicitar o aceptar cualquier regalo o artículo de valor monetario, a menos que el Código de Ética y Conducta o alguna disposición, ley, reglamento, decisión o instrucciones prevean una excepción, de parte de cualquier persona o entidad que espere medidas oficiales, o realice negocios, o desempeñe actividades reguladas por la Aduana, o cuyos intereses puedan verse afectados sustancialmente por el cumplimiento o el incumplimiento de los deberes del colaborador.
- Observar todas las disposiciones, leyes, reglamentos, decisiones e instrucciones pertinentes legales relativas al desempeño de los deberes oficiales y evitar cualquier acción que pueda crear incluso la apariencia de que se están violando cualesquiera disposiciones, actos, leyes, reglamentos, decisiones o instrucciones.
- Tratar a los colegas y al público de manera profesional y con cortesía y respeto.
- Desempeñarse con imparcialidad y no tratar de manera preferente a cualquier individuo u organización privada.
- Evitar el derroche o el uso erróneo de los recursos logrados.
- Dar prueba de un empeño honesto en el cumplimiento de sus deberes de acuerdo con todas las leyes, políticas, estatutos, normas, reglamentos y de acuerdo con su Código de Ética y Conducta.
- No tejer compromisos o hacer promesas de cualquier tipo sin autorización, a sabiendas, que involucren el detrimento de la reputación de la organización o la afectación de un compañero.
- No divulgar ni utilizar la información confidencial conocida durante el ejercicio de sus funciones oficiales en beneficio propio o de otros.
- No utilizar el cargo delegado para el interés personal.
- No comprometerse con empleos o actividades exteriores, incluso la búsqueda o la negociación por un empleo, que estén en conflicto con los deberes y las responsabilidades de la organización.

- Poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto que implique el derroche, el fraude, el abuso y la corrupción.
- Cumplir de buena fe sus obligaciones como ciudadano, incluso todos los deberes en materia financiera, especialmente aquellos tales como los impuestos, que son establecidos por la ley.

## **Operación en el trabajo**

***Ninguna acción o decisión es tan importante como para ameritar que sacrifiquemos la salud y la seguridad de nosotros mismos, personal de la Fundación o nuestros grupos de interés.***

La salud y la seguridad son nuestra prioridad, y es necesario que cuidemos de nosotros mismos y de los demás. Debemos estar preparados para actuar cuando vemos o sabemos de un riesgo de seguridad. Los empleados y contratistas están obligados a detener cualquier trabajo o cualquier condición que se considere insegura. Nuestros colaboradores cuentan con sus respectivos seguros y sus capacitaciones que promueven espacios más seguros para todos.

***Concebimos como un derecho el trabajar en un entorno seguro, saludable y humano, libre y creativo.***

Si bien los espacios de trabajo de la Fundación en su mayoría son remotos, si promovemos una cultura de cuidado y autocuidado con nuestros colaboradores, asegurándonos de que cuenten con espacios seguros para ejercer su trabajo. Tenemos Cero Tolerancia con las compañías, terceros, aliados que infrinjan la violación de los derechos humanos y vulneren la dignidad de las personas.

También tenemos el compromiso de cumplir con todas las leyes aplicables relacionadas con salarios y carga horaria que rijan nuestro trabajo, nunca usaremos ni condonaremos el uso de trabajos forzados o mano de obra infantil. Asimismo, respetamos el derecho a la libertad de asociación y expresión siempre que se haga con respeto y a través del dialogo, no con actos terroristas u otros que vulneren la infraestructura física, tecnológica y humana de la organización.

### **Espacios libres de acoso**

No toleraremos ningún tipo de acoso. Respetar a los demás significa que somos cuidadosos con la manera en la que tratamos a los otros y la forma en la que nos comunicamos. Recuerde considerar cómo podría hacer sentir a otros empleados, socios y clientes y no olvide que todos provenimos de orígenes distintos por lo que nuestras perspectivas podrían variar. Por ejemplo, lo que podría parecer una broma graciosa a una persona podría ser ofensivo para otra. Siempre se debe fomentar un entorno

de respeto mutuo y debemos ofrecernos apoyo y aliento los unos a los otros. Podemos promover estos comportamientos teniendo en cuenta nuestros valores, siendo transparentes y honestos, siendo constructivos en nuestras críticas y brindando reconocimiento.

#### **EL ACOSO VERBAL PUEDE INCLUIR, PERO NO ESTÁ LIMITADO A:**

- ◆ Amenazas
- ◆ Insultos
- ◆ Crítica abusiva
- ◆ Maltrato disfrazado de bromas
- ◆ Culpar o acusar de forma excesiva
- ◆ Maldecir
- ◆ Intimidar
- ◆ Comentarios irrespetuosos

#### **Diversidad e Inclusión**

Nuestro éxito se basa en la diversidad y somos amantes de entender las diferentes perspectivas, colocando en primer lugar el origen del que proviene cada uno. El reclutamiento, los ascensos, la capacitación, la compensación y las prestaciones deben basarse únicamente en la capacidad, experiencia profesional y el apego a los valores de la Fundación. Debemos valorar las diferencias y proporcionar un entorno laboral incluyente para todos.

***Trato justo a nuestros grupos de interés, basados en la cordialidad y el respeto son muestra de nuestro profesionalismo y cumplimiento del código de ética.***

#### **Relaciones con los aliados o clientes**

Trabajamos para ser la mejor opción de nuestros aliados al realizar todas nuestras actividades de manera justa, profesional y con integridad. Alentamos a nuestros clientes a cumplir los estándares de Nuestro Código y las leyes. Debemos denunciar si nuestros clientes o socios participan en actividades ilegales o poco éticas. No aceptamos las relaciones transaccionales que socaban la ética de nuestro equipo humano. Únicamente debemos comprometernos con lo que podamos hacer por nuestros clientes e informar oportunamente cuando la afectación en calidad, oportunidad o resultado se verán afectadas.

No debemos hacer afirmaciones falsas sobre nuestros servicios, ni poner en juego la disponibilidad de los mismos. Prestamos nuestros servicios de manera honesta y esperamos que los aliados cuenten con la misma integridad.

## **Relaciones con los proveedores**

Debemos manejar siempre nuestras relaciones con proveedores con honestidad, respeto e integridad, ofreciendo oportunidades iguales a todas las partes, lo que incluye igualdad de oportunidades para licitar y ganar contratos. Nuestro proceso de contratación debe ser consistente, respetuoso y confidencial.

Nuestros criterios para la selección de proveedores son:

- ◆ Precios competitivos
- ◆ Calidad
- ◆ Experiencia
- ◆ Servicio
- ◆ Apego a prácticas empresariales sostenibles

La incorporación de proveedores debe seguir lineamientos establecidos y, debe proporcionarse y aprobarse documentación relevante antes de que podamos entablar una relación comercial. Los términos de pago y otras obligaciones contractuales deben apegarse a las políticas de la Fundación

## **Relaciones con la comunidad**

En la fundación Voces Diabetes Colombia trabajamos por y para la comunidad, y nuestro trabajo es hecho con amor. Así lo hemos demostrado en el tiempo y así nuestra comunidad lo recibe y lo confirma. Trabajar con amor es trabajar desde la empatía y el respeto.

Respeto para los usuarios que nos siguen y utilizan nuestros servicios, para ellos como pacientes, como cuidadores y para sus familiares. Transformar la diabetes implica un trabajo de todos, y vinculamos a nuestra comunidad activa en cada proceso y toma de decisión que sirva para el beneficio de ellos, su salud y su calidad de vida. No creamos relaciones transaccionales con la comunidad.

El trabajo en comunidad busca identificar riesgos e impactos y hacer planes para mitigarlos, estar en contacto con los grupos de interés y tener diálogos frecuentes, Desarrollar planes de participación comunitaria que creen valores compartidos y ser participantes sociales activos en la comunidad.

## **Relaciones con el gobierno**

Nosotros trabajamos de forma respetuosa e íntegra con todos los organismos y funcionarios gubernamentales alrededor del país y la región latinoamericana. Los organismos gubernamentales pueden actuar como reguladores, terceros o promotores. Siempre debemos realizar nuestras actividades de incidencia en política pública a favor de la vida y de la salud de las personas, nunca a favor de una terapia exclusiva o por demanda inducida, de un cargo, u otro particular que



sea para el individuo y no para el colectivo. Nuestra participación en escenarios de control social en salud no obedece a prebenda, ni a promesas de cargos políticos, ni a votos u otra acción que atente contra la legítima participación e incidencia en política pública. Nuestra participación es técnica, objetiva, clara y defensora de la vida y la salud de nuestra comunidad. En cualquier caso, estas relaciones son creadas pensando en la construcción de confianza y que sean sostenibles en el tiempo. Para lograrlo, la ética, la honestidad y el profesionalismo son nuestra puerta de entrada.

### **Medioambiente**

Nuestras acciones propenden la protección del medio ambiente y buscamos en su mayoría realizarlas de manera sostenible y responsable. Procuramos pues que nuestros proveedores y clientes también compartan esta filosofía de trabajo y juntos reduzcamos el impacto de nuestra huella ambiental. Promovemos que nuestra comunidad también sea empática con el cuidado del medio ambiente y desde lo individual procuramos ser coherentes en dicha determinación.

### **Anticorrupción**

En la Fundación Voces Diabetes Colombia se prohíbe al personal prometer o proporcionar cualquier cosa de valor a funcionarios gubernamentales o a terceros para obtener una ventaja indebida o influenciar indebidamente cualquier decisión.

También prohibimos aceptar o exigir cualquier cosa de valor para influenciar nuestra toma de decisiones en nombre de la fundación.

No podemos ofrecer nada para obtener permisos o licencias, para conservar u obtener negocios, para conseguir cualquier tipo de ventaja o para intentar influenciar indebidamente decisiones, en particular con funcionarios gubernamentales.

Asimismo, no debemos contratar a un tercero para actuar como representante, intermediario o agente para realizar dichas actividades por nosotros. Antes de lidiar con cualquier tercero, debemos asegurarnos de que este sea respetable, acepte cumplir con las disposiciones de Nuestro Código y firme la Declaración de Cumplimiento que se incluye en nuestra política anticorrupción.

## Conflictos de interés

*“Son aquellas situaciones en las que el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, y la integridad de sus acciones, tienden a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal”.*

Fuente: ABC Gestión del conflicto de interés  
Ministerio TIC

La sola apariencia de un conflicto de intereses puede poner en riesgo nuestra reputación personal y la reputación de nuestra empresa.

No debemos utilizar nuestra posición para obtener oportunidades o beneficios indebidos, lo que incluye, pero no está limitado a regalos, préstamos, oportunidades de inversión, empleos externos, oportunidades de contratos o transacciones personales. También debemos estar conscientes de cualquier posible conflicto de intereses en caso de relaciones de supervisión una vez que se contrate a familiares o amigos. No debemos permitir ningún favoritismo y los empleados deben evaluarse exclusivamente con base en su talento y mérito. No debemos influenciar o participar en cambios profesionales (transferencias, tareas, ascensos), evaluaciones (evaluaciones de desempeño, revisión de talento) o decisiones de compensación o prestaciones de ningún familiar o amigo. En particular, debemos evitar toda supervisión directa o indirecta (con hasta dos niveles de diferencia) entre familiares o amigos. En la fundación el conflicto de intereses con marcas, terapias o tratamientos no está permitido; máxime cuando este tipo de relaciones puede afectar el correcto proceso técnico y objetivo en la toma de decisiones.

## Regalos y cortesías

Ofrecer y recibir regalos no va en contra de nuestra política siempre que el regalo o cortesía sea razonable, se realice por razones comerciales legítimas y no busque provocar una influencia indebida en nosotros o en cualquier tercero. No tenemos permitido solicitar, aceptar o pedir ningún regalo que pueda influenciar (o parecer influenciar) nuestra capacidad de tomar decisiones objetivas que favorezcan los intereses de la fundación. Nunca debemos buscar o estructurar una negociación o relación comercial con base en un regalo, servicio o cortesía de un cliente, proveedor, consultor, proveedor de servicios u otro tercero. Asimismo, con la excepción de regalos legítimos como materiales promocionales de valor bajo o nominal (no lujosos) y otras cortesías que se apeguen a las prácticas comerciales estándar que se describieron anteriormente, no tenemos permitido recibir regalos o cortesías. Si bien nunca podemos aceptar efectivo o sus equivalentes, ocasionalmente podríamos aceptar cortesías si el costo, naturaleza y frecuencia del evento son justificables para fines de trabajo.



## Uso de activos de la empresa

No debemos usar activos de la Fundación para beneficio personal y debemos asegurarnos de que los activos de la empresa no sean robados, dañados o usados indebidamente por otros. Somos responsables de mantener nuestro entorno laboral limpio y ordenado. Además, somos responsables por mantener la seguridad operativa en todo momento. El uso personal limitado de herramientas como computadoras, correos electrónicos, teléfonos e internet puede ser aceptable dentro de lo razonable, siempre que dicho uso no genere costos excesivos y no interfiera con nuestras responsabilidades laborales. Al usar dispositivos

de la empresa, está prohibido crear, ver, almacenar, solicitar o distribuir cualquier material de naturaleza ofensiva, ilegal o inapropiada y que esté acompañada con el logo de la fundación. Esto incluye materiales intimidantes, amenazantes, abusivos, discriminadores o sexualmente explícitos.

### LOS REGALOS ACEPTABLES PUEDEN INCLUIR:

- ◆ Artículos promocionales como plumas, libretas, tazas o imanes
- ◆ Tarjetas de felicitaciones de temporada
- ◆ Pequeños regalos de valor simbólico en ocasiones especiales como cumpleaños, bodas o graduaciones

### LOS REGALOS INACEPTABLES PUEDEN INCLUIR:

- ◆ Regalos en efectivo o equivalentes de efectivo, como cheques y tarjetas o certificados de regalo
- ◆ Artículos de lujo como relojes o plumas costosas, vinos finos o dispositivos electrónicos costosos

***Datos personales se refiere a cualquier información que pueda asociarse a un individuo identificable. Los ejemplos incluyen, de manera enunciativa mas no limitativa, nombres, direcciones de correo electrónico, ubicaciones, fechas de nacimiento, expedientes médicos, opiniones sobre personas y creencias religiosas, entre otros.***

## Datos personales

En nuestra Fundación manejamos los datos personales de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y procuramos cuidar al máximo la información brindada utilizándola únicamente para los fines requeridos. En función del cumplimiento de la Ley, hacemos distinción precisa y con consentimiento informado sobre la información sensible. Generamos un correo de datos personales para que las personas se den de baja de manera automática y voluntaria.

Todos los datos que recibimos jamás son compartidos y son utilizados únicamente para las actividades educativas que resultan de interés para nuestra comunidad. Nuestra política de tratamiento de datos es compartida, es un documento público y como se menciona, se acompaña de un documento que es el consentimiento informado del individuo quien es la única persona autorizada para acceder a su información.

En ninguna circunstancia las relaciones comerciales pueden tener el alcance de acceder a estas bases de datos, menos sin consentimiento previo o transferencia firmada y autorizada para hacerlo. La fundación no utiliza tampoco sus bases de datos para vender productos ni para que otro tercero lo haga.

## **Gestión adecuada de la información**

La información que utilizamos en nuestras actividades del día a día puede incluir información confidencial que debemos proteger siempre de divulgaciones a cualquier persona que no tenga autorización para acceder a ella.

Debemos proteger toda la información confidencial y asegurarnos de que no haya usos o accesos no autorizados a ella. Si es necesario divulgar u otorgar información confidencial a otros miembros del personal de la Fundación, se debe notificar a quien la recibe de su naturaleza confidencial.

No debemos compartir información confidencial con ningún tercero excepto cuando tengamos autorización y debamos hacerlo por razones comerciales.

Cualquier persona externa a la Fundación que reciba esta información debe firmar un acuerdo de confidencialidad.

Por último, tenemos la obligación de proteger la información confidencial de empleadores previos y otros terceros. Debemos respetar los derechos de propiedad y demás información patentada de otras empresas y no atentar contra materiales o documentos patentados o que cuenten con derechos de autor. Asimismo, tenemos la obligación de proteger la información confidencial de la Fundación incluso después de abandonar la empresa.

## **Propiedad Intelectual**

*Propiedad intelectual (PI) se refiere a inventos, métodos empresariales, secretos comerciales, patentes, derechos de autor (obras literarias y artísticas, software, videos o diseños) y marcas registradas (nombres y logotipos).*

En la fundación, la Propiedad Intelectual se reconoce y se respeta; por lo tanto, se exige que los aliados o terceros hagan lo mismo, procurando prevenir y evitar las consecuencias de potenciales infracciones a sus derechos. Todo el personal de la fundación debe abstenerse estrictamente de cualquier uso de Propiedad Intelectual de terceros sin autorización previa del departamento Legal.

Cualquier invento, mejora, innovación o desarrollo que generemos como resultado directo o indirecto de nuestras responsabilidades laborales pertenece a la Fundación, sujeto a la legislación local.

## **Comunicación y uso de redes sociales**

Deseamos expresar correctamente nuestra pasión por ayudar y servir a la población con diabetes de Colombia y por nuestra misión, pero, si una parte interesada, inversionista, analista, ONG o miembro de los medios se comunica con nosotros, debemos dirigir dichas solicitudes de inmediato a nuestro departamento de Comunicación Corporativa y Relaciones Públicas.

Únicamente los portavoces oficiales de la Fundación tienen autorización para proporcionar información corporativa a los medios, analistas y otras partes externas. No debemos hacer declaraciones afuera de la Fundación sobre el desempeño o iniciativas de la empresa o sobre cualquier otro asunto interno.

Debemos mantener todos los asuntos confidenciales seguros; cualquier presentación o discusión externa relacionada con nuestros proyectos debe ser revisada y aprobada previamente por nuestro departamento de Comunicación Corporativa y Relaciones Públicas.

No debemos participar en ninguna actividad en línea que pueda dañar la reputación de la Fundación y, por lo tanto, el uso que le demos a las redes sociales internas y externas deberá tener un lenguaje no grotesco, no ofensivo, ni vulgar que infrinja este código de ética o vaya en detrimento de la reputación de la fundación.

He leído nuestro código y comprendo los estándares de comportamiento que se esperan de mí. Reconozco que, a través de estos comportamientos, todos contribuimos a crear y respaldar un entorno laboral seguro y respetuoso, protegiendo la imagen de nuestra Fundación y mi imagen como profesional.

Reconozco que me han informado detalladamente cada punto y que sé en dónde puedo encontrar políticas, procedimientos y lineamientos de la FUNDACIÓN VOCES DIABETES COLOMBIA, así como otros materiales relacionados con mi labor

Hoy firmo mi compromiso de manera voluntaria.

Nombre:

Fecha:

Firma

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

**#DiabetesColombia #TransformandoLaDiabetes**  
cel. 311-2750533 [www.diabetescolombia.com](http://www.diabetescolombia.com)  
correo: [Direcciongeneral@diabetescolombia.com](mailto:Direcciongeneral@diabetescolombia.com)